



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: PROCESO ESPECIAL LEVANTAMIENTO FUERO SINDICAL

DEMANDANTE: ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.

DEMANDADO: CRISANTO RODRIGUEZ MORA

RADICACIÓN: 25307-3105-001-2022-00326-00

Girardot, Cundinamarca, octubre once (11) de dos mil veintidós (2022)

Habiéndose fijado fecha para llevar a cabo la audiencia del art. 114 del CPT, el demandado confiere poder a profesional del derecho, la cual solicita el aplazamiento de la audiencia a celebrarse el 14 de octubre, teniendo en cuenta que con antelación tiene en la misma fecha audiencia programada dentro de un proceso verbal de cumplimiento de contrato, aportando prueba de ello.

Por lo anterior y con el fin de garantizar el derecho de defensa de la parte que demandada, se Resuelve:

PRIMERO: Reconocer personería jurídica para actuar a la Dra. Yaneth Candia Gómez identificada con cédula de ciudadanía No. 65.748.909 y T.P. 144.232 del C.S. de la J., como apoderada de Crisanto Rodríguez Mora, bajo los términos del poder conferido.

SEGUNDO: Acceder a la solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandada, fijándose el próximo 19 de octubre de 2022 a las 2:15 pm para llevar a cabo la audiencia del art. 114 del CPT, la cual se realizará de forma presencial en las instalaciones del Palacio de Justicia, por lo que los testigos solicitados deberán comparecer a la audiencia programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66c79a6818180b39c22c008b9ce87df8ec8c604be9b5d596adacb18292cbcb74**

Documento generado en 11/10/2022 03:02:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>